

RESOLUCIÓN N° 602

Medellín, 15 de diciembre de 2020

“Por medio de la cual se designa los representantes de la Contraloría General de Medellín para conformar la Comisión de Personal que obliga la ley”

La Contralora General de Medellín en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, en concordancia con el Decreto 1228 de 2005, compilado por el Decreto 1083 de 2015, los Acuerdos Municipales 087 y 088 de 2018, la Resolución 300 de 2020 y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley 909 de 2004 numeral 1, del artículo 16, reglamentado por el Decreto Nacional 1228 de 2005 en su artículo 1, compilado en el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, el cual señala que: *“En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera”*.

Que el Decreto Nacional 1228 de 2005 en su artículo primero, párrafo segundo establece que: *“Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa”*.

Que a su vez, el artículo 3 del citado Decreto Nacional 1228 de 2005, compilado en el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, donde se establece que: *“El jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente decreto, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004”*.

Que es competencia de la Contralora General de Medellín nombrar sus representantes ante la Comisión de Personal que obliga la Ley.

ELABORÓ: Dirección de Talento H. NOMBRE: Eiana B / Luis Carlos B. FIRMA:  	REVISÓ: Dirección de Talento H. NOMBRE: Luz Águeda Cuervo M FIRMA: 	APROBÓ: Despacho Contralora NOMBRE: Diana Carolina Torres G FIRMA: 
--	--	--

RESOLUCIÓN N° 602

Medellín, 15 de diciembre de 2020

RESUELVE

Artículo 1. Designación. Designar en representación de la Contralora General de Medellín, para conformar la Comisión de Personal que obliga la Ley 909 de 2004, numeral 1, del artículo 16, en concordancia con el Decreto Nacional 1228 de 2005, a los siguientes servidores:

- El (la) Secretario(a) General de Organismo de Control
- El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

El (la) secretario(a) de la Comisión de Personal, será el (la) Director(a) Administrativo(a) de Talento Humano, quien no tendrá voto.

Artículo 2. Copias. Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Oficina de Control Interno para lo de su respectiva competencia.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución 193 de 2016 y las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 15 días del mes de diciembre de 2020.



DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: Dirección de Talento H. NOMBRE: Eiana B / Luis Carlos B. FIRMA:  	REVISÓ: Dirección de Talento H. NOMBRE: Luz Águeda Cuervo M FIRMA: 	APROBÓ: Despacho Contralora NOMBRE: Diana Carolina Torres G FIRMA: 
---	---	---